

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 11 DE ENERO DE 1971

NÚM. 7

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**  
**SECCION DE CREDITOS, CONTABILIDAD**  
**Y CONTRATACION**  
**DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Construcciones Navarro, S. A.

Importe de la fianza: 56.000 pesetas.

Clase: Deuda amortizable al 4% según resguardo núm. 468.949 de entrada y núm. 262.300 de registro fecha 20 de noviembre de 1962.

Designación de las obras: Obras de cinco casas para guardas del Canal de Villares y Azud de Santa Marina (León).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las Obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la

Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Director General.—El Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes.

44 Núm. 14.—231,00 ptas.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará concurso para la confección de planos fotogramétricos de varias localidades de la provincia.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de enero de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 48

**SERVICIO DE CONSTRUCCION**

de la

2.ª Jefatura Regional de Carreteras

**OVIEDO**

**ANUNCIOS**

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones, del ex-

pediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 413,000 al 438,870 Tramo Villafranca del Bierzo al límite de la provincia de Lugo", término municipal de Trabadelo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 21 del presente mes de enero, en horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, para verificar ante la alcaldía de Trabadelo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares, serán notificados individualmente.

Oviedo, 7 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 54

\*\*\*

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones, del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acceso a Galicia - Nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000 - Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre", término municipal de Bembibre.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 20 del presente mes de enero, en horas de dieciséis treinta a diecisiete, para verificar ante la alcaldía de Bembibre, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares, serán notificados individualmente.

Oviedo, 7 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 55

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Póliza de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Evelio Cordero Casasola	Extracción grava	Río Orbigo	Moscas del Páramo	Cesar riego	300
Miguel Cuesta Cuesta	Riego abusivo	Idem	Roperuelos del Páramo		200
Glucosa y Derivados, S. A.	Vertido abusivo	Río Presa Rey	Astorga		1.000
Federico Gallego Sandoval	Riego abusivo	Río Eslla	Valdepolo	Idem	250
Cirilo Aller González	Idem	Arroyo Barbadiel	Benavides de Orbigo	Idem	75
Nicanor Prieto	Idem	Río Barbadiel	Quintana del Castillo	Idem	150
Agustín Casado Martínez	Idem	Río Orbigo	Pozuelo del Páramo	Idem	200
Victorino Alonso Alegre	Idem	Río	Valdemora	Idem	200
Quintín Alvarez Alvarez	Idem	Río Omañas	Murias de Paredes	Idem	350
Santiago Nicolás	Extracción grava	Río Eslla	Villasabariego		1.500 y 500
Ubaldo Alvarez García	Idem	Río Orbigo	Alija del Infantado		500
H. V. Leonesa Aglomerados La Robla	Vertido abusivo	Ayo. Las Pelosas	La Robla	Cesar vertido	500
Plácido Martínez Pérez	Extracción áridos	Río Eria	Villar del Monte		500
Julio del Corral Font	Vertido abusivo	Río Cea	Sahagún	Retirar basuras	250
Ramiro Alvarez Fernández	Riego abusivo	Río Barbadiel	Quintana del Castillo	Cesar el riego	300
H. V. Leonesa Aglomerados	Vertido abusivo	Río Bernesga	La Robla	Cesar el vertido	500
Idem Santa Lucía	Idem	Idem	La Pola de Gordón	Idem	500
Amandos González Teruelos	Riego abusivo	Arroyo	Valdemora	Cesar el riego	150
Junta Vecinal de Sabero	Corta de arbustos	Río Eslla	Sabero	Legalizar	250
Dodolino Fernández	Extracción áridos	Río Orbigo	Cebreros del Río		500 y 560
Presidente de la Comunidad de R.	No legalizar presa	Río Bernesga	Sariegos	Cesar aprovechamiento	500
H. V. Leonesa de Santa Lucía	Vertido abusivo	Idem	Pola de Gordón	Cesar vertido	500
Idem Aglomerados La Robla	Idem	Idem	La Robla	Idem	500
Atilano Llorente	Riego abusivo	Río Cea	Saelices del Río	Cesar en el riego	200
Sergio del Ser	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Santiago Fernández Díez	Idem	Río Tejerina	Prioro	Idem	150
Antonio Díez Prado	Idem	Río Cea	Idem	Idem	100
Papelera Astorgana	Vertido abusivo	Río Tuerto	Astorga	Cesar vertido	500
Emiliana de la Peña Martín	Riego abusivo	Río Eslla	Mansilla de las Mulas	Cesar riego	200
Benito Barrera García	Idem	Arroyo	Valdemora	Idem	200
Aureliano Prieto Fernández	Idem	Río Eria	San Esteban de Nogales	Idem	120
Justo Caballero	Idem	Río Cea	Saelices del Río	Idem	50
Porfirio Fernández	Idem	Idem	Valderas	Idem	250
Jacinto Cambero Arteaga	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Francisco Recio Alvarez	Idem	Río Dueñas	Salamón	Idem	100
Alfredo Valbuena Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Iris Margarita	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Filiberto García Saludes	Idem	Arroyo	Valdemora	Idem	400

Benigno Dominguez García	Idem	Idem	Idem	350
Empresa Tradeo, S. A.	Extracción grava	Río Esla	Gradefes	500 y 1.620
Maurina Herrero Fernández	Riego abusivo	Río Cea	Prioro	150
Nazario Pertejo García	Idem	Río Charcón	Gradefes	175
Juan Alonso del Valle	Idem	Río Arroyo	Valdemora	150
José Luis Pérez	Idem	Idem	Idem	200
Victorino Alonso	Vertido abusivo	Río Bernesga	Cesar vertido	500
Miguel Velado Gaitero	Riego abusivo	Arroyo	Cesar el riego	300
Germán García Luengos	Idem	Idem	Idem	250
Clemente Espinosa Hierro	Idem	Río Valderaduey	Idem	200
Ildfonso Ordóñez	Romper el módulo	Río Sequino	Reparar el módulo	500
Dalmacio Oveja Pérez	Riego abusivo	Río Cea	Cesar el riego	400
Pablo del Río de la Iglesia	Idem	Río Valdemora	Idem	200
Valentín Casado Merino	Idem	Idem	Idem	200
Bonifacio Alonso Cuñado	Idem	Arroyo	Idem	500
Joaquín González Martínez	Idem	Idem	Idem	250
Pilar Fernández	Idem	Idem	Idem	200
H. V. Leonesa de Santa Lucía	Vertido abusivo	Río Bernesga	Cesar vertido	500
H. V. Leonesa Aglomerados La Robla	Idem	Idem	Idem	500

52

Valladolid, 31 de diciembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Sabero

Se anuncia concurso para contratar con un vecino idóneo los servicios de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento.

Las bases que han de regir en dicho concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinadas por quienes lo deseen.

Las solicitudes para tomar parte en dicho concurso deberán presentarse en la propia Secretaría del Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Sabero, 29 de diciembre de 1970.—  
El Alcalde, Julián García.

6627 Núm. 4362.—99,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del penado, dimanada del sumario núm. 21 de 1968, sobre imprudencia, contra Ismael Fernández Presa, vecino de Quintanilla de Yuso, por resolución dictada con esta fecha se acordó sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho penado, que se describen a continuación:

Una máquina trilladora marca Aju-ria 11 T 262 Vitoria T 110 n.º 3173. Tasada dicha máquina en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de febrero próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos del avalúo, deducida la rebaja expresada, cuya cantidad resultante servirá de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que la máquina se encuentra depositada en don Lorenzo Fernández Presa, en Quinta-

nilla de Yuso, Ayuntamiento de Truchas, donde podrá ser examinada por los licitadores.

La Bañeza, cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Baquero.—El Secretario (ilegible).  
42 Núm. 11.—253,00 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Guadalajara

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de situación, dimanante del sumario de urgencia número 26/1970, sobre información a la Ley de Pesca contra otro y Adolfo Valldar Sánchez, en cuya pieza se ha dictado con esta fecha resolución acordando dejar sin efecto la busca y captura de dicho procesado y su llamamiento por requisitorias que venía acordado con fecha 27 de noviembre pasado, habida cuenta de haber sido detenido e ingresado en la prisión de Lérida, donde se encuentra.

Dado en Guadalajara, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—Julián Muelas Redondo.—El Secretario (ilegible). 50

### Juzgado Municipal número Dos de León

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 321 de 1970 a instancia de Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. Vicente Cerdá Caracena, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carrafa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 321 de 1970, seguidos por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, en nombre y representación de Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. Vicente Cerdá Caracena, mayor de edad, casado y vecino de Elche, sobre reclamación de ocho mil seiscientos doce pesetas con ochenta céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. Vicente Cerdá Caracena, debo de condenar y

condeno al demandado a que una vez firme esta resolución pague al actor el resto del principal reclamado hasta su total pago, imponiéndole las costas del presente juicio. Debiendo ser notificada la presente sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 58

Núm. 18.—132,00 ptas.

### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en diligencias previas número 601 de 1970, sobre lesiones de Andrés Seoane Cao, de 23 años, con último domicilio en El Ferrol del Caudillo, calle Jubias, sin más datos, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración sobre las lesiones de que fue objeto y para hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ponferrada, 5 de enero de 1971.—El Secretario (ilegible). 38

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de esta ciudad de León, en providencia dictada en el juicio de faltas número 657/70, por lesiones, en virtud de denuncia de Manuel González Suárez contra Raimundo Duarte Lorenzo, hijo de Raimundo y Pilar, soltero, minero retirado, nacido en Cincinnati (EE. UU.), el 15 de mayo de 1917, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido denunciado Raimundo Duarte Lorenzo para su comparecencia ante este Juzgado Municipal núm. 2 de León, el día dieciocho de enero actual a las once horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de cuantas pruebas estime pertinentes a su defensa y, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que así lo justifique, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

León, 5 de enero de 1971.—El Secretario, Manuel Rando López. 51

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos número 1.337/70, instados por Wenceslao Rodríguez Pérez, contra Mina Manolo 2.ª y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinte de enero, a las diez treinta horas de la mañana.

Se requiere a la empresa Mina Manolo 2.ª para que en término de seis días, remita a esta Magistratura póliza en la que tiene cubierto el riesgo de Accidentes de Trabajo de sus obreros, previéndole que caso de no hacerlo, se podría decretar el embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa Mina Manolo 2.ª, en ignorado paradero, lo expido en León a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 49

## Anuncios particulares

*Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sobrado*

Aprobado por el Cabildo de esta Hermanidad en sesión del día 20 de diciembre, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1971, así como las listas cobratorias de cuotas por las que se ha de nutrir dicho presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría de la Hermanidad en periodo de reclamaciones para el caso de que alguno de los socios se crea perjudicado en sus intereses.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito durante las horas de oficina.

Sobrado, 21 de diciembre de 1970.—El Presidente, Felipe Álvarez.  
6645 Núm. 4369.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 193.871 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6633 Núm. 4368.—55,00 ptas.